

Expediente: **6/24**

Carátula: **CASTRO ROQUE WALTER C/ GALENO ART S.A. Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - CASTRO, Roque Walter-ACTOR

20241344941 - MEDINA, NORMA BLANCA-DEMANDADO

90000000000 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO

20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

23307602709 - GCQ Y ASOC. S.A.S., -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO ART, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 6/24



H3080078040

JUICIO: CASTRO ROQUE WALTER c/ GALENO ART S.A. Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE: 6/24

Proveyendo la presentación ingresada por el letrado Mariano Puga, el día 25/08/2026 a horas 22:18 y aceptada el 26/08/2026:

Monteros, 27 de agosto de 2026.-

1) En mérito al poder general para juicios que con esta presentación acompañó, tengo al letrado Mariano Joaquín Puga, MP 7.050, libro M, folio 547 por apersonado en representación de GCQ & ASOC. S.A.S. con domicilio en Libertad 850/60, Primer Piso, CABA, en representación de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, administradora legal del FONDO DE RESERVA DE LA LRT (Art. 34 Ley 24.557) ambas con domicilio real en la Av. Julio A. Roca 721 PB de la CABA y con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones digitales N° 23307602709. Le otorgo la correspondiente intervención de ley en el carácter invocado.

2) INTIMO al letrado Mariano Joaquín Puga para que, en el plazo de CINCO DIAS, adjunte boleta ley 6059 y bonos profesionales ley 5223, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, como así también al Colegio de Abogados, respectivamente.

3) Tengo presente los datos de contacto denunciados pertenecientes al letrado: correo electrónico mpuga1984@hotmail.com y teléfono celular N° 3815235225.

4) Agrego y tengo presente lo manifestado por el letrado apoderado de GCQ y ASOC. SAS.

5) A la reserva de caso federal, tengo presente.

6) Atento lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora y atento a las constancias del expediente, habiendo vencido el plazo concedido a la Comisión Liquidadora sin que hubiere dado cumplimiento con lo ordenado en providencia del 09/06/2026 corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí contenido.

En consecuencia: NOTIFÍQUESE los sucesivos decretos a la Comisión Liquidadora en los ESTRADOS DIGITALES DEL JUZGADO con las excepciones contenidas en el art. 22 del Código Procesal Laboral (Ley 6.204). PERSONAL.

7) Atento lo manifestado por el letrado presentante, señalo el día **21/09/2026 a horas 09.30** a fin de que concurran las partes y los letrados intervinientes a conciliar intereses, conforme lo establecido por el artículo 42 de la ley 6.204. MSP6/24.-

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.